

Glosario¹

Población LGBTI: Se refiere a la población compuesta por lesbianas, gays, bisexuales y personas travesti, transexual e intersex.

Sexo: Se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer.

Personas intersex: Desde la perspectiva del sexo, además de los hombres y las mujeres, se entiende que se alude también a las personas intersex. Se ha definido la intersexualidad como todas aquellas situaciones en las que el cuerpo sexuado de un individuo varía respecto al *standard* de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente. Históricamente la comprensión de esta identidad biológica específica se ha denominado a través de la figura mitológica del hermafrodita, la

persona que nace “con ‘ambos’ sexos, es decir, literalmente, con pene y vagina”.

Género: Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.

Orientación sexual: La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Heterosexualidad: Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir

6 Las definiciones que a continuación se describen han sido tomadas, principalmente del documento *Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes*. Estudio elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “CIDH” en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2653 (XLI-O/11): Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, (23 de abril de 2012). Tomado de: <http://www.oas.org/es/cidh/LGBTI/estudios/>. Adicionalmente se ha consultado Human Rights Watch. (2009). *No vales un Centavo. Abusos de los Derechos Humanos en contra de las Personas Transgénero en Honduras*. Honduras: Human Rights Watch. Finalmente, las definiciones planteadas han sido validadas por personas de la comunidad LGBTI.

una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo y a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Homosexualidad: Hace referencia a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género y a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Gay: Se utiliza para referirse a los hombres biológicos, quienes no han cambiado su identidad y expresión de género como hombres, y que escogen como sus parejas sexuales y sentimentales a otros hombres.

Lesbiana: Se utiliza para referirse a las mujeres biológicas, quienes no han cambiado su identidad y/o expresión de género como mujeres, y que escogen como sus parejas sexuales y sentimentales a otras mujeres.

Bisexualidad: Hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, y de su mismo género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Identidad de género: Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la

función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Dentro de la categoría identidad de género se incluye generalmente la categoría transgenerismo o trans.

Transgenerismo o trans: Este término es utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo biológico de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona trans puede construir su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos.

Transexualismo: Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y que optan por una intervención médica –hormonal, quirúrgica o ambas– para adecuar su apariencia física–biológica a su realidad psíquica, espiritual y social.

Travestis: Son aquellas que expresan su identidad de género –ya sea de manera permanente o transitoria– mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo.

Expresión de género: La manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona

como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado.

Homofobia/Transfobia: Son términos que se refieren al temor, prejuicio y rechazo frente a las personas homosexuales y/o transexuales (se extiende a las personas travestis) fundado en de las normas sociales y culturales en relación a orientación sexual y/o identidad de género.

Crímenes de odio: Todo acto doloso, generalmente realizado con saña, que incluye, pero no se limita a: violaciones del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal; el cual tiene la intención de causar daños graves o muerte a la víctima, basando la agresión en el rechazo, intolerancia, desprecio, odio y/o discriminación hacia un grupo en situación de vulnerabilidad, en este caso siendo este grupo la población LGBTI.